SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 14 minutos)

La Comisión de Industria y Energía del Senado tiene mucho gusto en recibir al señor Ministro del ramo, al señor Subsecretario, al señor Director del Ministerio de Industria, Energía y Minería y al señor Director de DINAPYME, quien ya nos acompañó el martes pasado con el objeto de brindar opinión y comentarios acerca de los proyectos de ley sobre actividad productiva artesanal, que venimos considerando en este ámbito. A tales efectos, se ha tenido en cuenta los antecedentes que existen en el Parlamento con respecto a esta materia. Como habrán visto nuestros invitados, tomamos como base de nuestro trabajo un estudio comparativo entre un proyecto ya sancionado en el Período anterior por la Cámara de Representantes y uno presentado por el señor Senador Millor.

Sin más trámite, ofrecemos la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: reiteramos una vez más el gusto de estar en el Senado para intercambiar ideas sobre los proyectos de ley que están a su consideración, en especial, el relativo a la actividad productiva artesanal.

A modo de ser concreto e ingresar en lo que refiere a la economía procesal, debo señalar que la Comisión ya conoce la opinión oficial del Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección de DINAPYME. Por tanto, el estudio comparativo de cada uno de los artículos ya se ha venido realizando y con el mismo coincidimos plenamente puesto que esa posición fue coordinada previamente, como corresponde, a efectos de que exista una expresión institucional. De ese modo, no creo que sea conveniente insistir sobre planteos ya realizados o comentarios artículo por artículo que realizara oportunamente el señor Director de DINAPYME, que reflejan, vuelvo a insistir, la posición del Ministerio.

Es muy importante para el Ministerio que esta iniciativa se concrete a la brevedad posible. El Uruguay es uno de los pocos países -creo que el único- que no tiene una ley de artesanía, que sería muy importante porque, entre otras cosas, recibiría e ingresaría al circuito de las normas y de la regulación una parte muy importante del entramado social y económico del país, habida cuenta de cómo está planteada la estructura productiva. Tan es así que la propia Dirección del Ministerio de Industria, Energía y Minería incluyó la palabra "artesanía" para que quede claro que este asunto está referido no sólo a la micro, pequeña y mediana empresa, sino también, y en forma casi puntual, a este tema, que tiene un particular interés.

A fin de que quede claro, debemos decir que, desde el punto de vista institucional, tenemos dos preocupaciones. Por un lado, queremos que toda la actividad que se desarrolle en apoyo a la artesanía tenga una expresión institucional unívoca, para que no ingresemos en distintos caminos o áreas que después terminen estableciendo políticas contradictorias o situaciones que provoquen incertidumbre al propio agente que, en particular, hoy es el artesano.

Por otro lado, pretendemos que la ubicación institucional -aspecto que a nosotros no nos preocupa enormemente- en la dirección de la pequeña y mediana empresa está reflejada por la incorporación del artesano a lo que es la actividad empresarial, es decir, por la posibilidad de que el artesano no sólo se realice desde el punto de vista personal, porque tiene un gran componente de cierta vocación y orientación con un alto grado de participación de los aspectos culturales y educativos en su formación y proyección, sino que también tenga una expresión de carácter empresarial. No sólo al artesano, sino también al micro, pequeño y mediano empresario hay que darle apoyo en su gestión en el sistema financiero, a través del acceso a los créditos, en su capacitación y, fundamentalmente, en lo que consideramos como corrientes de comercialización. El secreto o el centro de toda esta actividad está en que quien realiza una tarea artesanal es un empresario de cualquier tamaño, necesita indefectiblemente estar vinculado a canales de comercialización profesionales que le permitan trabajar a una escala mayor que la individual, porque también se ha demostrado que los ingresos que recibía antes el artesano eran laterales o secundarios y hoy comienzan a ser el centro de su actividad y el principal motor de su ingreso familiar. Como eso es así, queremos darle un respaldo de carácter empresarial en el entendido de que las corrientes de comercialización se apoyan y debe respaldarse a través de las unidades institucionales encargadas de este tema. Me refiero no sólo a las corrientes de comercialización, sino también a la presencia internacional del artesano. Es decir que los instrumentos y la cooperación internacional que, en este caso, maneja el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de DINAPYME, permitan al artesano estar presente en las ferias europeas tales como las de Alemania y España, donde el apoyo institucional y de Gobierno o del sector público lo van proyectando, de forma tal de que pueda consolidarse no sólo su expresión y su inquietud de carácter cultural, personal o educativa, sino también que esto sea un elemento que le permita desarrollarse como empresario o micro empresario de esa actividad. Por eso, en este segundo punto relativo al aspecto institucional, más allá de su ubicación, debemos decir que para nosotros es muy importante que se tenga claro el posicionamiento de apoyo al artesano para que el mismo no tenga incertidumbres respecto a cuáles son los canales institucionales que se deben manejar.

En términos generales, esta es nuestra posición, sin perjuicio de cualquier otro comentario que podamos agregar. No obstante, creo que sería ocioso y redundante volver a insistir sobre el articulado, ya que el Director de DINAPYME hizo una exposición sobre las coincidencias de los dos proyectos existentes y, más allá de las preguntas que puedan surgir en este ámbito, sus palabras reflejan la opinión favorable en términos generales y la importancia que tiene para el Ministerio de Industria, Energía y Minería el hecho de dar un respaldo legislativo y regulatorio a la actividad artesanal para proyectarla en el área económica nacional, pero también con visión de consolidación institucional hacia fuera a través de la exportación.

Tenemos en nuestro poder cifras -que son preocupantes para un país que tiene en esta área de la pequeña y mediana empresa más del 50% del empleo y más de un 30% del Producto Bruto Interno- que expresan que un 5% de nuestras exportaciones están representadas por este sector, lo que significa que tiene que haber una matriz productiva que vaya consolidando esta inquietud, inclinación o actividad, ya no sólo desde el punto de vista de una afición o de una forma de desarrollarse lateralmente en la vida, sino como centro de una actividad empresarial que hoy comienza a ser importante por las características que está mostrando.

SEÑOR MILLOR.- Quiero agradecer la presencia del señor Ministro y corroborar lo que él ha dicho en una feliz coincidencia. Me provoca una gran alegría que el Ministerio de Industria y Energía, y por lo tanto el Poder Ejecutivo, estén interesados en la aprobación de algún tipo de proyecto que trate de ordenar y fomentar la actividad artesanal. Por lo demás, coincido con el señor Ministro y después de haber leído el acta del martes pasado de la exposición del Director de DINAPYME y sus asesores, que tan generosamente concurrieron a esta Comisión y nuevamente nos honran hoy con su presencia, hemos sacado nuestras conclusiones respecto a algunos matices, sobre todo de palabras o de tiempos. Son sugerencias que realiza el Ministerio y en su momento las estudiaremos en el seno de la Comisión.

El señor Ministro hace hincapié en algo que nosotros reiteramos y que tal vez no fue entendido por la muy prestigiosa delegación de artesanos que nos visitó el martes pasado. Ninguno de estos proyectos no va en desmedro de los aspectos eminentemente culturales que tiene la artesanía en el Uruguay. Lo que se procura es que desde la cultura, desde ella y sin desmedro de ese aspecto cultural, la artesanía pueda convertirse en una forma digna de que los ciudadanos que se dedican a ella puedan ganarse la vida. Además, con el apoyo del Gobierno, esta es una forma de proyectar al país hacia el exterior en los dos aspectos: en el cultural y en la generación de divisas, si es posible. Hace bien el señor Ministro al haber recalcado el por qué de la "A" de DINAPYME. Al menos en nuestro proyecto no es un capricho incluir en el aspecto institucional el mecanismo del mismo en el Ministerio de Industria y Energía. Cuando se creó DINAPYME se tuvo la sabiduría de incluir a la artesanía, lo que adelantaba una predisposición del Poder Ejecutivo de la época y del Estado uruguayo de atender este tema..

Por lo tanto en lo personal es un beneplácito haber escuchado al señor Ministro y luego nosotros cambiaremos ideas respecto a las sugerencias que en su momento realizó el Director de DINAPYME.

SEÑOR COURIEL.- Me gustaría saber la opinión del señor Ministro sobre un aspecto que no está en el proyecto. La artesanía se toma como una actividad productiva y una actividad empresarial, y así lo es. Las actividades productivas de esta naturaleza a veces requieren determinados elementos de promoción, de apoyo. Aquí hay algunas de carácter institucional pero no aparece ningún tipo de apoyo general, ya sea a través de exoneraciones impositivas o de elementos vinculados a algún tipo de promoción crediticia. Simplemente, hay una expresión genérica en el proyecto de ley y pienso que podría haber algún tipo de apoyo tecnológico a cargo del Ministerio de Industria y Energía. Aclaro que no estuve el martes pasado cuando vino el Director de DINAPYME y tampoco leí la versión taquigráfica, pero quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para ver si podemos encontrar más mecanismos de apoyo específicos y concretos -ya sean fiscales, crediticios o tecnológicos- de manera que los artesanos sientan que hay una ley que, además de los elementos de carácter institucional, genera elementos de promoción económico financiera que les puedan dar mayor apoyo.

SEÑOR MINISTRO.- Es importante la inquietud del señor Senador porque, en realidad, no sólo está referida al tema artesanal sino también a la competencia general de la DINAPYME, y que significa una acción institucional del Ministerio que tiene varias expresiones. Una es de carácter institucional; nuestra preocupación en el Ministerio es que el tema de los pequeños y medianos productores esté directamente vinculado con un desarrollo armónico del país y, particularmente, con un acercamiento creciente con los departamentos del interior de la República. Ahí es donde se ve con mayor fuerza la presencia del pequeño y mediano empresario y, sobre todo, del artesano. Entonces tenemos una red que funciona desde el punto de vista institucional con todas las Intendencias, a las que puede acceder cualquier tipo de empresario pequeño o mediano, incluso gratis -con una línea "propyme"- para evacuar consultas en forma automática a través de la oficina que tiene el Ministerio. Hemos venido desarrollando esto y ha dado resultados bastante positivos. También es cierto que no hay una cultura de relacionamiento institucional tan espontánea como la que se puede dar en cualquier otro tipo de sociedad, por la propia naturaleza del pequeño y mediano empresario y del propio artesano. Por lo tanto, a través de las Intendencias, en sus oficinas de desarrollo, damos el apoyo para la instalación de un sistema de información. Nos reunimos con los pequeños y medianos empresarios y las distintas asociaciones del interior que están representadas a nivel nacional y los incentivamos a tener este tipo de comunicación que es muy importante. Simplemente tienen que decirnos que desean realizar tal actividad y preguntarnos qué tipo de dificultades pueden tener, a qué tipo de mercados pueden acceder, qué requisitos necesitan y cómo se pueden manejar. Esto lo pueden hacer "on line", con una línea de computación en la Oficina de Desarrollo de la Intendencia y reciben la contestación, a más tardar, en 48 horas. También es cierto que nos son muchas las preguntas que se canalizan porque todavía no lo hemos podido incorporar a la cultura de este relacionamiento.

Esto ayuda enormemente al empresario del interior, para evitar que se traslade a Montevideo y se vea absorbido por esa presión, que ejerce la capital, a quien está acostumbrado a vivir en otro hábitat y con otro tipo de flexibilidad. Diría que ese es el esfuerzo que venimos haciendo con las Intendencias y también con las asociaciones, con AMYPE y con otras del interior, a las que hemos pedido el respaldo necesario para poder comunicarnos en forma permanente o que ellas trasmitan a sus asociados la importancia que esto tiene.

Por otro lado, tenemos todo lo relativo a la capacitación. En este sentido, existen convenios y cooperaciones técnicas muy fuertes, particularmente, con la Unión Europea. Trabajamos con la Cámara de Industrias del Uruguay, que tiene proyectos complementarios para la capacitación que es, diría, uno de los temas más difíciles de implementar. ¿Por qué? Porque, en particular, el artesano tiene su propia capacitación y una inclinación natural a la realización de determinadas actividades. Esa capacitación no la adquiere en escuelas o institutos, sino que allí simplemente perfecciona eso en una forma un poco más desarrollada. Ese perfeccionamiento no queda exclusivamente en el ámbito de lo que es su manualidad -que es el centro del concepto artesanal- sino también en su visión artesanal. Las dificultades que a veces se plantean es que los artesanos terminan desarrollando una actividad económica que, más que ganar dinero, se lo hacen perder, o no pueden sobrevivir de ella. Por lo tanto, ya no se trata de hacer del lucro un centro de la actividad, sino -por lo menos- de la dignidad de tener un ingreso que les permita alimentar a su familia.

Reitero que en la estructura general del Uruguay se está notando -esto lo pudimos apreciar en los estudios que hemos venido realizando- una participación más creciente de la artesanía como centro principal de su ingreso.

La otra pregunta que planteaba el señor Senador Couriel, referida a la puesta en marcha de una empresa desde el punto de vista de la unidad productiva, se vincula con dos aspectos: el crédito y el tributo. Nos referimos a cómo se accede a determinadas líneas de crédito que son, en muchos casos, de carácter preferencial. La experiencia nos indica que tampoco existe una gran fluidez en el conocimiento de las líneas de crédito y de las disposiciones que existen en materia de cooperación internacional. Por ejemplo, la cooperación alemana, que aplica la tasa más baja que existe en América Latina para determinados créditos al pequeño y mediano empresario entre los cuales, obviamente, está incluido el artesano.

SEÑOR COURIEL.- Está en el Banco de la República, ¿no es así?

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señor Senador. La dificultad es que, a veces, los trámites que se tienen que hacer o la consulta que se realiza a las agencias del interior del Banco de la República, no necesariamente se manejan con la debida fluidez por parte de los funcionarios. Así, el pequeño o mediano artesano siente que a veces no hay una sintonía efectiva entre Max Weber o entre la burocracia nacional -entendida técnicamente y no en forma peyorativa- y sus necesidades.

Este es un trabajo permanente que llevamos adelante con el pequeño y mediano empresario y con las asociaciones para que se tenga en cuenta cuáles son las líneas de crédito para poder funcionar.

También esto está vinculado al núcleo de surgimiento, crecimiento y desaparición de pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con las cifras que manejamos, en el Uruguay se crean entre 17.000 y 18.000 empresas anuales -entre micro, pequeña y mediana empresa- y se extingue o desaparece un número similar. Es decir que hay una gran creatividad en la constitución de una sociedad o de una empresa, pero también una gran movilidad en las que van quedando por el camino, porque no estaban preparadas para que el producto se comercializara, porque no tenían capacitación gerencial para desarrollarlo o, quizá, porque carecían de un capital adecuado o no estaban en condiciones de manejar la ecuación costo-beneficio.

SEÑOR COURIEL.- No he visto datos de censos de la actividad industrial; al menos, no los conozco. Por lo tanto, no sé cuántas son las empresas que se están desarrollando en la actividad industrial, cuántas han desaparecido, cuáles son las nuevas, etcétera. Supongamos que hay 18.000 unidades que se crean y también la misma cantidad que desaparece. Lo que quisiera saber, entonces -no pretendo una respuesta ahora- es cuál es el tamaño de las 18.000 que desaparecen. ¿Son pequeñas, medianas o unipersonales?

A la vez, me gustaría saber qué antigüedad tienen porque, de pronto, se crearon y al año desaparecieron o ya hace 15 años que funcionan y ahora desaparecen, lo cual generaría situaciones completamente distintas.

No sé qué información nos puede aportar el señor Ministro, porque insisto en que no he visto censos en la actividad industrial, como para saber qué ha pasado en los últimos tiempos con el número de empresas industriales en el país.

SEÑOR MINISTRO.- Hay un concepto global de la pequeña y mediana empresa, que no necesariamente es industrial ni tampoco artesanal. Estamos hablando de pequeña y mediana empresa en toda la actividad productiva, esto es, en el sector primario, el secundario y el terciario. Hoy, los números globales nos indican que esas empresas representan aproximadamente más del 50% del Producto. El porcentaje de empleo también se ubica en ese mismo índice. Debemos saber, por otra parte, que todas están destinadas al mercado interno.

Entonces, con esa visión global es que luego tenemos que bajar en cuanto a tamaño o dimensión de las empresas que van apareciendo o desapareciendo. Hoy no disponemos de estudios concretos acerca de por qué desaparecen. Obviamente, las motivaciones son distintas, y no podríamos reflexionar sobre ellas, porque carecemos de la base adecuada. No obstante, sabemos que cualquiera puede tener un proyecto que no sea viable dentro de lo que es el concepto global de reconversión. Una empresa que no tiene viabilidad o competitividad en determinado mercado, por más que cuente con empresarios exitosos, si el proyecto o producto no es adecuado, no tiene posibilidades de futuro.

Sí puedo decir que todos estos datos los venimos manejando con la Cámara de Industrias del Uruguay y con los distintos sistemas de cooperación, para ir identificando la creación y desaparición de empresas.

SEÑOR COURIEL.- ¿Hay censos de pequeñas y medianas empresas, ya no industriales?

SEÑOR MINISTRO.- Sí, hay cifras que se están manejando; más que censos, se trata de cifras globales.

SEÑOR LUPPI.- Comentábamos en la reunión anterior -lamentablemente, no concurrió el señor Senador Couriel- que, afortunadamente, está en marcha en la órbita del Ministerio un proyecto financiado por el Fondo Multilateral de Inversiones, FOMIN, que nos va a permitir contar, de una buena vez, con cifras actualizadas. Como bien saben los señores Senadores, hasta ahora hemos venido trabajando con cifras que se remontan, inclusive, a 1988. La generalidad de la información que manejamos nos permite decir que hay más o menos 162.000 micro y pequeñas empresas, entendiendo por tales la categoría que gráficamente emplea hasta 20 personas y factura o vende no más de U$S 180.000 anuales. Eso representaría el 99,7% de las empresas legalmente establecidas en el país, con la contribución a la población económicamente activa, al Producto y a las exportaciones directas que señalaba el señor Ministro.

Si la providencia nos acompaña, a la brevedad tendremos una encuesta integral nacional, que nos va a permitir relevar totalmente por regiones, por departamentos, por sectores de actividad y por tamaños la micro, pequeña y mediana empresa en el Uruguay, además, con un estudio de las tendencias que, precisamente, hará que veamos las causales de mortalidad y natalidad y los distintos comportamientos en los diferentes departamentos para, como consecuencia de ello, establecer políticas activas directas para el fomento y fortalecimiento de las mismas.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que acota el señor Director forma parte de las dificultades que teníamos a nivel presupuestal y que fueron compensadas con cooperación técnica, fundamentalmente con la participación del BID, a través del préstamo FOMIN. Estamos trabajando en esa área porque consideramos que es importante saber cómo estamos y hacia dónde vamos en materia de pequeñas empresas.

Con respecto al tema tributario, diré lo siguiente. Evidentemente, hay aspectos de presión tributaria muy altos en la actividad económica, sobre todo, para el pequeño y mediano empresario. También es cierto que en el área artesanal, no diría que la mayoría, pero sí un número significativo de empresarios que se mueven a ese nivel, lo hacen en el ámbito de la ilegalidad. Aclaro que no me gusta calificarlo como informalidad; cuando hago referencia a ilegalidad, quiero decir que se mueven fuera de la ley y cuando esto sucede, significa que no aportan, por lo que otros lo hacen por ellos. Esa transferencia que se realiza representa una falta de solidaridad en términos generales, más allá de realidades concretas que, a veces, refieren a la dificultad de poder instalarse como empresario, por la presión tributaria que lo hace inviable desde que nace como tal.

SEÑOR COURIEL.- Si me permite el señor Ministro, quiero hacer una apreciación conceptual.

Existe una definición de informalidad que alude a los que no aportan, a los que no contribuyen a la seguridad social. A esa definición hace referencia el señor Ministro y le llama ilegalidad. La OIT, además de dicha definición sobre informalidad, usa otra, y denomina informales a aquellas personas que están actuando en la actividad productiva bajo cuatro conceptos: el que trabaja por cuenta propia, es decir, el trabajador independiente; el familiar no remunerado; el trabajador que está en una empresa de menos de cuatro personas ocupadas; y, por último, el servicio doméstico. Cuando en los trabajos de la OIT se menciona al sector informal, se hace referencia a esta segunda definición.

Simplemente, se trata de una ayuda para la apreciación conceptual.

SEÑOR MINISTRO.- Coincido con la apreciación conceptual del señor Senador en todos los marcos naturales con que se maneja una organización internacional, que a veces pone en un mismo parámetro a distintas sociedades, sin perjuicio de tomar en cuenta las peculiaridades de cada una. Mi posición personal es que la ilegalidad refiere al concepto global que manejamos y, desde el punto de vista metodológico y teórico, está relacionada con otras realidades que no son precisamente las del Uruguay. Por esa razón, insisto en el tema de la ilegalidad, pero sin perjuicio, obviamente, de acompañar las distintas clasificaciones que hacen los organismos internacionales, entre otras cosas, para tener la capacidad de desarrollar metodologías a los efectos de atender la inquietud de vastos consultores que trabajan en el ámbito internacional y que hacen un esfuerzo importante para realizarlas.

Con respecto a la ilegalidad -o como se lo quiera catalogar- el Ministerio está trabajando, en el tema tributario, en consonancia con una iniciativa del señor Senador Millor respecto de la necesidad de exonerar de tributos al micro, pequeño y mediano empresario que se instala en el Uruguay. En ese sentido, estamos haciendo el planteo en el ámbito del Poder Ejecutivo. Sabido es que no necesariamente deben coincidir todas las opiniones, así como la necesidad de que en el próximo proyecto de ley de urgencia se envíe, si es posible, una iniciativa que permita, al pequeño y mediano empresario y al artesano, tener una exoneración importante de los tributos, en el primer año, para poder comenzar a instalarse. ¿Por qué? Porque sabemos muy bien que el monotributo que debe pagar hoy cualquier empresario que se quiera instalar, representa una cifra muy importante. Entonces, esta iniciativa va a ayudar a dos cosas: una, a que la instalación del que quiera empezar ya tenga un incentivo desde el punto de vista tributario; y la otra, a que el que está fuera de la norma ingrese en el circuito. Eso va a favorecer, obviamente, no sólo la recaudación, sino también una uniformización del sistema productivo a través del micro y pequeño empresario.

Reitero que este tema está incluido en un proyecto que estamos manejando. En ese sentido, debo decir, con franqueza, que a veces podemos tener mayor o menor suerte, pero ello obedece a las negociaciones que se dan, inclusive internamente, en el ámbito de cualquier gobierno, y también a la consonancia con un proyecto presentado por el señor Senador Millor, sobre el que ya hemos hablado.

De manera que quería compartir esas apreciaciones, porque el tema tributario es muy importante para nosotros, sobre todo con referencia al pequeño y mediano empresario y el artesano en el Uruguay.

SEÑOR COURIEL.- La exoneración tributaria requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. La pregunta concreta que deseo formular al señor Ministro es si debemos esperar dicha iniciativa para poder incorporar alguna exoneración tributaria, o si seguimos con la ley, porque la referida iniciativa puede demorar.

SEÑOR MINISTRO.- Antes que nada, advierto que soy muy pragmático, por lo que seguiría con la ley. Por lo menos, la misma esperanza que pueda tener la Comisión, también la tendrá el señor Ministro en el sentido de poder lograr un mensaje de este tipo, por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MILLOR.- Sobre el último aspecto a que refería el señor Ministro contestando inquietudes del señor Senador Couriel respecto a por qué este proyecto de ley que estamos analizando sobre artesanías, el tema del micro y mediano empresario ingresa colateralmente en el sentido de que nosotros -modestamente- consideramos o aspiramos a que buena parte de los 30.000 artesanos censados se conviertan en micro y medianos empresarios. Sin embargo, el tema de hoy refiere a la artesanía. Efectivamente, no está incluido el tema tributario y de financiamiento, que para nosotros es esencial a fin de que el artesano se convierta en un micro empresario. No está incluido, porque somos conscientes de que no tenemos iniciativa legislativa. Si este proyecto de ley se aprueba con el texto que sea, luego vendrá la reglamentación y allí nuestra colaboración consistirá en remitir al señor Ministro -porque, evidentemente, su Ministerio va a tener que participar en esa tarea- todos las iniciativas que se han presentado sobre artesanías, entre las cuales figuran dos nuestras, una de 1987 y otra de 1992. Diría que tienen hasta un decálogo de exoneraciones tributarias y de posibilidades de financiamiento que en la misma exposición de motivos de los proyectos que reconocíamos que eran inconstitucionales, pero los aportábamos como una herramienta de trabajo. Esta vez optamos por el camino de no incluir inconstitucionalidades en estos proyectos, a efectos de que el Poder Ejecutivo tenga una ley marco, por lo menos, y para poder, después, colaborar en estos temas, en los que difícilmente se logren los objetivos que procuramos.

En cuanto a la tributación, el año pasado tuvimos la alegría de que, en una comparecencia del señor Ministro, nuestra opinión de remitir el proyecto fuera compartida por él. Nos consta que luchó para incluirlo en el Presupuesto, como ahora lo hace para agregarlo a la próxima ley de urgencia. Simplemente, anuncio al señor Ministro y a los compañeros de la Comisión que en la primera sesión del Senado de la semana próxima vamos a proponer la inclusión -a efectos de dar una mano en esa batalla que, nos consta, se está llevando a cabo- de nuestro proyecto de ley con una variante. Digo esto, porque vamos a agregar la expresión "Facúltase al Poder Ejecutivo", y luego viene el desarrollo de la tributación gradual. Pienso, salvo mejor opinión, que para una ley que faculta tenemos iniciativa. Quizá eso constituya una buena mano, porque si el señor Ministro está discutiendo el tema -esto ha trascendido, y ha sido muy coherente la posición del señor Ministro sobre la tributación gradual- a nivel del Poder Ejecutivo con el fin de que se incluya en una próxima ley de urgencia y si el Parlamento uruguayo vota un proyecto de ley a través del cual se faculte a introducir esa tributación gradual, éste estaría expresando de antemano su beneplácito en ese sentido.

Queríamos aprovechar la presencia del señor Ministro para hacer ese anuncio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer dos brevísimas aclaraciones. En primer lugar, es verdad que el señor Director de DINAPYME nos brindó un exhaustivo y muy valioso informe que va a ser muy importante para el trabajo de esta Comisión; por

supuesto, comprendemos la reiteración por parte del señor Ministro, en cuanto a apoyar el aporte realizado por el señor Director en cada uno de los artículos.

En segundo término quisiera hacer un comentario en relación a la necesidad de no confundir conceptos; me refiero a lo que significa la actividad artesanal y la de la pequeña y mediana empresa, en el sentido de que una idea está contenida en la otra, desde el punto de vista del proyecto de ley, aunque no se trata de las mismas cosas. A veces la discusión del tema nos puede llevar casi inconscientemente a razonar esto en términos de la micro y pequeña empresa, perdiendo de vista las características específicas de la otra actividad. Esta es simplemente una reflexión que acoto al pasar, porque hace varias semanas que esta Comisión está discutiendo este proyecto, abordando los eventuales temas impositivos, tomando nota de la realidad institucional que tenemos en esta materia y considerando la posibilidad de dar otros estímulos como, por ejemplo, el crédito. Por tanto, no es un tema nuevo para esta Comisión, así como tampoco lo es para el Parlamento ya que en este último tramo hace dos años que lo viene haciendo y, en el primer Gobierno democrático -si mal no recuerdo- se registra el primer antecedente. Lamentablemente, no hemos tenido resultados legislativos concretos y, en este sentido, me sumo al deseo del señor Ministro en cuanto a que finalmente podamos, en este intento que hemos iniciado en forma temprana en esta Legislatura a diferencia de la anterior, concretar, en una ley sancionada por el Parlamento, una norma que ofrezca un marco para esta actividad que lo está necesitando.

Me resta agradecer la colaboración que han prestado el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, el señor Subsecretario y el señor Director de DINAPYME.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y Asesores)

(Ingresa a Sala el doctor Alejandro Nader)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el análisis de los proyectos de ley por los que se ordena y se promueve la actividad productiva artesanal, damos la bienvenida al doctor Alejandro Nader -que cuenta con una larga experiencia en la materia- quien ha concurrido en el día de hoy a efectos de brindar su valioso asesoramiento a esta Comisión que, nuevamente, intenta legislar en el tema, beneficiándose, al mismo tiempo, de la larga trayectoria que este asunto ha tenido en el Parlamento.

Tiene la palabra el doctor Alejandro Nader.

SEÑOR NADER.- Señor Presidente: es un honor haber sido convocado por esta Comisión para tratar de colaborar en este tema de las PYMES en general en el que, como saben los señores Senadores, he puesto todo mi entusiasmo durante muchos años. En este caso particular, nos vamos a referir a este sector artesanal. Muchas veces he aclarado que "NA" de DINAPYME, no significa "nacional", como mucha gente cree. Ya desde el año 1990 quise darle la particularidad que el sector tiene, demostrándolo en la propia sigla.

Estoy a las ordenes para evacuar cualquier duda, pero preferiría realizar una pequeña introducción o repartir el material que traje, en vista que ya he podido leer las versiones taquigráficas de las sesiones anteriores.

Creo que lo primero que tenemos que rescatar, antes de ingresar al detalle -en definitiva, el proyecto está muy depurado- es que Uruguay tiene una deuda en este tema. Es el único país de América Latina -desde México hasta Argentina- que no tiene una ley de artesanías. No hablo de si es buena, regular o más o menos; simplemente, no hay una norma que diga que la artesanía es importante en el Uruguay. Tampoco había una ley de pequeña y mediana empresa hasta 1991, cuando se pensó en todo este tema. Quiero felicitar y adherir al trabajo que está haciendo la Comisión. Cuando tuve la responsabilidad de trabajar sobre este tema en la DINAPYME, hasta sentía cierto escozor o tenía una idea de impresentabilidad en Foros internacionales cuando se hablaba de artesanía, porque me pedían si les podía enviar una copia de nuestra ley de artesanía. Les respondía que teníamos algunos proyectos, pero que no había ley en la materia. Creo que esto es lo que debemos rescatar como concepto, más allá de que felizmente hay varias opiniones o discrepancias. Finalmente, pienso que Uruguay debe tratar de ponerse al día en esto que no deja de ser, diría, una omisión.

Quiero avalar lo dicho con algunos antecedentes o documentos internacionales. De acuerdo a lo que se dice en las versiones taquigráficas de esta Comisión, hay algunas opiniones encontradas -opiniones diferentes que, bienvenidas sean- en cuanto a la posibilidad de que AUDA pueda estar en otra Cartera, por ejemplo, en el Ministerio de Educación y cultura o en el de Turismo. Asimismo, se cuestionó por qué la autoridad de aplicación es la DINAPYME o el Ministerio de Industria, Energía y Minería concretamente. Mi ferviente opinión es que la actividad artesanal es de índole productiva. Mi formación no es la de un economista; quiero aclararlo al estar frente a destacados especialistas en el tema y ante el contador Astori. Sin embargo, pienso que cuando se articulan los factores de producción, es decir, el capital y el trabajo, estamos frente a una actividad productiva, más allá de su origen, que en este caso tiene mucho de intelecto y de manualidad. Lo que se procura es llevar adelante una actividad de tipo comercial, donde quien lo hace obtenga una ganancia a través de la venta de su producción. Esto está acompañado de una serie de consideraciones muy importantes: diseño, capacitación y gerenciamiento. Creo que estas cosas no se contraponen. Por eso pienso que el proyecto de ley está bien orientado y que es adecuado que esté dentro del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ya que allí se encuentra la unidad ejecutora encargada de la micro, pequeña y mediana empresa y de la artesanía. Se considera a la artesanía como una actividad eminentemente productiva. Muchas de las quejas -lo digo con mucho respeto- que nos hacían los artesanos, individualmente, se referían a la necesidad de recibir ayuda para vender, comercializar, para estar al día con el diseño y buscar mercados externos, al tiempo que dinamizar los internos. Este no es un cometido del Ministerio de Educación y Cultura ni tampoco del de Turismo. No se trata de chocar o rivalizar; al contrario, muchas de las actividades que ha hecho la DINAPYME, al igual que el Ministerio en el área de artesanía, son coordinadas con el Ministerio de Turismo. La propia DINAPYME tiene un stand permanente en la Plaza Artigas de Punta del Este, donde se realiza la principal feria. Allí disponen de un stand gratuito para que, en forma rotatoria los artesanos de todo el país comercialicen y expongan sus productos. Esto se logró a través de convenios con la Intendencia y el Ministerio de Turismo. Es pública y notoria la presencia en el principal mercado que existe sobre este tema y que es la Feria de Franckfurt, Alemania, que se realiza dos veces por año y donde artesanos nuestros, que a veces no pueden exponer en ferias regionales o aquí en el Uruguay, lo hacen a través de lugares sin costo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería consigue a través de la cooperación técnica o financiera alemana. Lo mismo podemos decir respecto de Brasil, España u otros países.

En consecuencia, sin rivalizar, coordinando y trabajando juntos, estaría justificada la ubicación del tema en el Ministerio de Industria, Energía y Minería y a las pruebas me remito. He traído material internacional relativo al MERCOSUR.

Cuando me refiero a PYMES hablo de micros, pequeñas y medianas empresas y artesanías, y radica oficialmente en el GMC - Grupo Mercado Común- Grupo 7, que se llama "Industria". Esta no es una decisión de Uruguay, sino que se trata de una resolución adoptada a nivel del MERCOSUR en el año 1994 ó 1995, cuando se depuró la estructura. Concretamente, voy a entregar al señor Presidente documentación que extraje de INTERNET en el día de ayer, donde figura el Grupo 7 y al dorso se hace referencia a la Estructura Orgánica del Subgrupo 7 "Industria". Quizás el nombre -dicho esto entre comillas- "Industria" pueda ser engañoso, pero se puede observar que ahí figura la Comisión de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas y Artesanías, Grupo de Trabajo Permanente de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas y Grupo de Especialistas en Artesanías. Dentro de lo que es la Comisión de PYMES y Artesanías del Grupo 7 también se particularizó el tema; por un lado el grupo de trabajo PYMES, de comercio, industria y servicio y, por otro, el tema artesanal. Entrego esta información a la Comisión para que tenga este antecedente. Hemos hablado del MERCOSUR y ello es importante.

Creo que también debemos tener en cuenta el aspecto bilateral, por ejemplo, respecto a Brasil que es el principal socio del MERCOSUR. En ese país tenemos el Ministerio de Desenvolvimiento, Industria y Comercio Exterior que entiende sobre política industrial. Precisamente, uno de los ítems que figura en este documento que estoy entregando, hace referencia al Programa de Artesanato Brasileño que se ubica en el Ministerio de Industria. También he traído estos datos a la Comisión, así como un detalle de dicho programa de artesanato y, como observarán los señores Senadores, éste se ubica en la página del Ministerio de Industria y Comercio Exterior de Brasil.

Siguiendo con Brasil, ustedes sabrán que el tema PYMES lo lleva una institución paraestatal que es el SEBRAE -Servicio de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa- y en su documentación también figura el Programa SEBRAE de Artesanato. He traído a los señores Senadores este documento para que vean que estamos en la misma línea. Lo mismo se puede decir respecto de Venezuela, Colombia, México y Paraguay. Precisamente, respecto de este último país tenemos este otro documento -que ahora entrego a los señores Senadores- donde figura el Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay y el Servicio de Promoción Artesanal.

Respecto a Argentina, en ese país está la SEPYME que es una Secretaría del Ministerio de Economía, pero como tiene su página de INTERNET en construcción no he traído información. De todos modos, como estuve hasta el mes de enero de este año estudiando el tema en forma directa, puedo decir que nuestros colegas de la SEPYME argentina eran los que en la Mesa MERCOSUR llevaban adelante el tema de artesanía. Quiere decir que este rubro no está en el Ministerio de Industria -en realidad, no se llama Ministerio sino Secretaría- pero figura dentro de lo que es la Cartera de Economía.

Por otro lado, quiero decir que no se trata de discrepar con lo que expuso la señora Elena Almirante, con quien hemos trabajado fluidamente todos estos años y que es quien representa a la principal gremial artesanal del país. Digo esto en el sentido de que, de alguna manera queremos afianzar y justificar nuestro punto de vista, que para nada choca con las coordinaciones que sabemos que la DINAPYME ya ha realizado y realiza con los Ministerios. Sin duda -y siempre lo digo- la definición de artesanía está muy bien orientada en el proyecto de ley, concretamente donde se expresa que este trabajo deberá ejecutarse fundamentalmente de modo manual. Esta sería, en cierto modo, la particularidad que el trabajo artesanal tiene para diferenciarse de los procesos industriales en serie. Sé que se ha realizado un análisis detallado con los colegas del Ministerio y también con el señor Ministro, razón por la cual no sé si es pertinente volver a repasar artículo por artículo. De todos modos, si hubiera alguna inquietud o interrogante por parte de los señores Senadores, con mucho gusto la atenderé.

Reitero que si los señores Senadores lo desean, podemos hacer un análisis artículo por artículo, pero en lo personal estoy de acuerdo con el espíritu general de lo que era el proyecto de ley que está a consideración y, además, con las breves consideraciones que -leí en el acta- se hicieron por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Dichas observaciones no hacen al fondo del asunto y me parece muy bien que en algunos aspectos se entienda pertinente no comprometerse tanto y hacerlo de manera condicional. Por lo demás, se trata de una norma que conozco prácticamente de memoria y creo que es correcto, tanto el proyecto de ley en general, como las observaciones o acotaciones que ya hicieron las autoridades del Ministerio.

En cuanto a los conceptos de AUDA -Asociación Uruguaya de Artesanos- creo que ya me he expresado. Además, que esto esté en nuestro Ministerio -lo digo porque soy funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería- sin duda va a seguir siendo muy favorable para la propia población objetivo respecto de la cual el proyecto de ley quiere generar acciones positivas, en el sentido de trabajar sobre diseño, gerenciamiento, etcétera. Siempre hemos insistido en que lo más importante no es el crédito, sino una buena fuente de información para tomar decisiones. Un emprendimiento PYME -incluimos obviamente la artesanía- debe tener una buena base solidificada de información y asistencia técnica en todo el tema de capacitación. Si hablamos, por ejemplo, de un triángulo equilátero cuya base inferior es endeble y pensamos que el mejor crédito está en el vértice superior, el cuerpo se caerá. El mejor crédito, el más promocional y el que tiene mejores condiciones se hundiría con el propio emprendimiento si éste no tiene una base solidificada de información, capacitación y asesoría técnica. Creo que no es ningún pecado señalar que consideramos al artesano - esto sin ir en contra de sus raíces, su intelecto y sus valores artísticos- como un empresario, por lo que decíamos al principio. Presuponemos que el producto final de ese intelecto, hecho predominantemente con sus manos, tiene un objetivo que es la comercialización.

Por ahora, era esto lo que quería señalar y estoy a las órdenes de la Comisión.

SEÑOR MILLOR.- Agradezco la información brindada por el doctor Nader, quien -no lo he ocultado- ha sido un colaborador permanente en los proyectos que hemos presentado sobre artesanía, ya sea en el nuestro como también en el que se presentó en la Cámara de Representantes, concretamente, respecto al proyecto de ley que figura en el comparativo. Queremos dejar esto bien claro y lo hemos dicho desde un primer momento. Simplemente, quiero realizar algunas aclaraciones respecto a la comparecencia - se volvió a señalar en el día de hoy- del Director de DINAPYME, cuando se realizó un análisis muy exhaustivo de todos los artículos y, en líneas generales, expreso que coincido con las sugerencias.

Acerca del artículo 7º, se dice que hay que agregar la palabra "honorarios" a la Comisión Nacional de Artesanías, pero evidentemente este fue un error nuestro al presentar los borradores.

El señor Nader se refirió -esto no tiene que ver con el tema de competir- al único artículo sobre el cual la DINAPYME se manifestó partidaria de la redacción del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Me estoy refiriendo al artículo 3º que en el proyecto de ley presentado por nosotros dice que los objetos producidos cumpliendo con lo establecido tengan un proceso de producción en el cual sus fases sustantivas sean ejecutadas sustancialmente en forma manual. Con toda franqueza digo que quiero que salga un buen proyecto, pero releyendo las actas y los apuntes que llevaron a la redacción que hemos presentado, tengo mis serias dudas de que sea tan conveniente la primer redacción. Lo digo, simplemente, porque me pregunto cómo hará la sociedad uruguaya -o el que tenga que reglamentar esta ley o aportar los elementos de fomento y desarrollo después, cuando vengan los aspectos tributarios y financieros, que son iniciativa del Poder Ejecutivo- para decretar quiénes son los beneficiarios de este proyecto. Si dejamos la primer redacción, ¿cómo se hace para establecer que los objetos producidos no pierden tal carácter por el empleo de maquinarias o herramientas auxiliares? Se me escapa un poco la mecánica, no digo que esté en contra del concepto, pero con la redacción propuesta en el segundo proyecto de ley que dice: "en el cual sus fases sustantivas sean ejecutadas sustancialmente en forma manual.", me parece que es un poco más fácil. No tengo la especialidad del señor Nader y de todos los que nos han asesorado, empezando por el grupo de artesanos, la DINAPYME, el señor Ministro, etcétera, pero la palabra "sustancialmente" se refiere a que tenga más. Es un problema de cuantificación y aquí sí me animo a decir que puede facilitar la tarea de quien tenga que dirimir entre qué es una artesanía y qué no. Lo que se me escapa es cómo se hace para poder determinar si un producto pierde tal carácter por el empleo de maquinarias o herramientas auxiliares.

Desde que se instaló esta Comisión, hemos recibido en todos los temas que se han tratado, a cuantas personas han querido concurrir, lo que habla muy bien de ella y del Senado. En tal sentido, una de las visitas que tendremos es la de los representantes de Manos del Uruguay, de la que soy admirador y, si no me equivoco, creo que trabaja con telares, que son máquinas. Aquí tenemos un claro ejemplo en el cual la máquina no va en desmedro de la categorización de artesanía que pueda tener el producto. Aquí sería fácil decir cuándo se utiliza más el aspecto manual que la maquinaria, pero se me escapa lo otro, es decir, cómo hacer para determinar si se pierde o no tal carácter por el empleo de un telar. Esto es muy difícil y requeriría de un especialista en cada rubro. En otra sesión expresé fuera de versión taquigráfica, que un artesano me dijo que trabajaba con la computadora, no en la configuración de su producto final, pero sí en el posible diseño e idea de cómo utilizar la materia prima que le da la naturaleza. ¿Cómo podemos hacer en este caso para establecer si el producto pierde o no el carácter de artesanal por el empleo de maquinarias auxiliares? Sí lo puedo hacer si simplemente lo dejo establecido como un problema de cuantificación, es decir, determinando cuándo es mayor la utilización de lo manual y cuándo no. Dejo planteada esta interrogante, porque creo que en este artículo 3º es el único donde tenemos discrepancias. De repente, no es conveniente ninguna de las dos redacciones y hay que elaborar otra.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Tengo una curiosidad con relación al artículo 10, donde en el proyecto presentado por el señor Senador Millor se elimina el punto G) del proyecto original. Este dice: "G) Establecer los criterios para crear un registro de reconocimiento de la propiedad intelectual de los diseños originales de artesanías." A mí me pasa lo mismo en relación a lo que recién mencionaba el señor Senador Millor. Comprendo relativamente bien lo que tiene que ver con el artículo 3º en cuanto a qué es lo que distingue una artesanía de un producto industrial en serie, aun cuando, incluso, puedan haber artesanías elaboradas en series cortas y utilizando herramientas. Con relación a la propiedad intelectual me sucede lo mismo y creo que hay un problema que he hablado casualmente con algunos artesanos antes de que este proyecto de ley ingresara para estudio. Me refiero a que en esta actividad es donde, probablemente, más se roba la propiedad intelectual, porque cualquiera puede imitar una artesanía y no hay a quién reclamar. En tal sentido, no es lo mismo robar la propiedad intelectual de un libro o de una patente industrial, donde es más fácil ejercitar la protesta ante la usurpación. Por esta razón, los artesanos dicen que si van a hacer algo, hagan mucho, porque si el producto es bueno, al otro día estará inundada la plaza con imitaciones y el que menos va a vender será el creador.

SEÑOR NADER.- Con respecto al comentario del señor Senador Millor, no es fácil discernir la cuestión -esta es una opinión personal- y es más sencillo no atarse sino ir de lo más general a lo más particular. El tema es poder diferenciar -y hasta el sentido común lo dice- la artesanía, por más elaborada que sea, incluso si implica series cortas, de la serie industrial, donde se utiliza, por ejemplo, la cinta. Esto último, obviamente, no es artesanía según el concepto latinoamericano, porque el criterio europeo del artesanado, incluido en las Cámaras de Artes y Oficios, incluye a los carpinteros que fabrican muebles de estilo, a los carniceros, a los panaderos, etcétera. Este concepto viene de la Edad Media, pero no es el nuestro. En Europa se incluye a los carniceros en la Cámara de Artes y Oficios, se les da cursos y preparación. Por supuesto, también están incluidos los que hacen instrumentos de música, que son de un valor inmenso. Pero nosotros nos regimos por el concepto latinoamericano de artesanía, con la particularidad de que Uruguay no tiene una artesanía autóctona, somos utilitarios en el mejor sentido de la palabra, por un tema cultural de nuestra población. Es decir, hacemos lo que hay que hacer para que se venda. Estamos hablando de que no es lo mismo nuestra artesanía que la peruana, la ecuatoriana o boliviana. Ahora se está trabajando un poco en el tema de las guascas y en todo aquello, no digo indígena, pero en lo que forma parte de nuestra tradición. Podríamos decir que los rubros cuero, lana y cerámica son los de más venta. A su vez, se están haciendo mejoras en lo que tiene que ver con el diseño.

En base a lo expresado, me afilio a mantener la versión actual de la iniciativa: sustancial, fundamental o mayoritariamente "en forma manual". Cabe señalar que la mayoría de las leyes de nuestros países hermanos de Latinoamérica hablan de "predominantemente en forma manual". En lo personal, prefiero el término "primordialmente" antes que "sustancialmente" que implica sustancia mientras primordialmente, de alguna manera, implica que principalmente se trabaja en forma manual. Es una cuestión de términos que dejo a criterio de los miembros de la Comisión. En otro caso nos meteríamos en camisa de once varas y después terminaríamos sin saber cuántas herramientas tiene o no un producto. Al respecto, desconozco quién pueda llegar a discernir eso con exactitud.

Lo que expresa el señor Senador Fernández Huidobro es absolutamente cierto y comparto totalmente su opinión. El tema consiste en saber por qué se elimina el inciso sabiendo que el asunto es tan importante. Quizás, ello ocurra por lo dicho anteriormente. ¿Por qué hacer una diferenciación con el resto de las empresas que crean? En este sentido es bueno recordar que la oficina de Marcas y Patentes está en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. En concreto, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial está ubicada en Rincón 719 y DINAPYME en Rincón 723. Me pregunto si ésta no será una tarea a profundizar -digo esto, tal vez, como un déficit de lo que se pudo haber hecho hasta ahora- en esta nueva dinámica, dado que seguramente -y ojalá- el país tendrá una ley sobre este tema. Quizás sea el momento de llevar adelante una tarea casi cotidiana cuando estemos con los artesanos e inducirlos a cuidar sus creaciones diciéndoles, cuando se encuentran, por ejemplo, en DINAPYME, que tienen la posibilidad de ir al lado para que tal o cual persona lo atienda y asesore para que sepa cómo puede protegerse y establecer su marca del producto, en fin, todo lo que implica el tema de marcas y patentes, sobre el que los señores Senadores han trabajado durante mucho tiempo.

En este caso -voy a utilizar una palabra fea- creo que no se haría una "discriminación" porque partimos de la base original de que para nosotros el artesano es un empresario, micro, pequeño, mediano o grande. Anteriormente, se hablaba de Manos del Uruguay y, más allá de que representa una imagen del país, como empresa, vemos que hay cientos o miles de señoras que son realmente las artesanas que trabajan a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio. Eso es muy importante.

En definitiva, me mantengo en no incluir este asunto como tal, pero sí sería bueno sugerir, informar, capacitar y, quizás, organizar algún seminario sobre la importancia de la propiedad intelectual -que en este caso es fundamental- en el tema artesanías.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este sentido, coincido con el doctor Nader por las siguientes razones.

Me parece que más que brindarle cobertura legal al artesano, el tema pasa por brindarle apoyo. La Ley de Patentes de Invención, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad, que está en vigencia, contiene todos los instrumentos legales que se necesitan para proteger lo que, en estos casos, llamaría modelos de utilidad, ya que no estamos hablando de diseños industriales en cuanto a actividad creativa. A fin de entendernos, podemos señalar que también lo es, sólo que los diseños industriales a los que refiere la ley no están pensados para la actividad artesanal de pequeña escala, sino para el gran diseño que modifica un procedimiento productivo, significando un progreso tecnológico y, por ello, amerita un patentamiento para defender esa creación. En este caso, conceptualmente, no estamos ante una invención en el sentido al que refiere la Ley de Patentes, sino frente a una actividad creativa que, en mi modesta opinión, encuadra directamente dentro del tema modelos de utilidad.

Siendo que esta ley, que ha sido exhaustivamente analizada en esta Comisión durante meses y fue aprobada en el Período pasado, cubre sin ninguna duda estos casos, lo fundamental es, en la esfera extralegal -esto es, más allá de la ley, en la administración y conducción cotidiana de estos temas en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería- darle a la gente que se dedica a la actividad artesanal, el apoyo necesario para defender su trabajo, que empieza por la información. Esta es mi modesta opinión respecto a este tema.

Me permito recordar que el doctor Nader señaló que compartía el exhaustivo análisis artículo por artículo que nos brindó el martes pasado el actual Director de DINAPYME.

SEÑOR NADER.- Absolutamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, agradecemos mucho el valiosísimo aporte del doctor Nader, así como la información que nos ha traído sobre los países del MERCOSUR.

Este Cuerpo va a seguir analizando el proyecto con el objetivo de concretar una ley. Naturalmente, si usted lo permite, nos mantendremos en contacto a los efectos de realizarle nuevas consultas.

SEÑOR NADER.- Reitero el gusto de poder colaborar con los señores Senadores en el marco de esta Comisión, al tiempo que señalo que si ustedes me desean contactar, estaré con mucho gusto a la orden, ya que se trata de un tema que quiero mucho.

Deseo felicitar a la Comisión y ojalá que se den las condiciones para que pronto podamos decir con orgullo, más allá de la perfectibilidad de las cosas, que el Uruguay tiene su Ley de Artesanías.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 39 minutos.)